

BAQUEDANO, 17 MAR 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

438

VISTOS:

1. Seminario "Calidad Total en la Atención a Habitantes de una Comuna", a realizarse en la ciudad de Arica desde el 23 al 25 de marzo del 2011.
2. Solicitud de Fondo a Rendir Nro. 21 del Concejal de la Comuna, Sr. Jorge Poblete Espinoza, de fecha 17 de marzo de 2011 y la disponibilidad presupuestaria.
3. Ley Nro. 20.237 "Modifica el Decreto Ley Nro. 3.063 de 1979 sobre rentas municipales, la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el fondo común municipal y otras materias municipales.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial 26 de julio del 2006.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Fondo a Rendir al Concejal, Sr. Jorge Poblete Espinoza, Rut Nro. 9.026.696-9, la cantidad de \$ 181.353 (ciento ochenta y un mil trescientos cincuenta y tres pesos), para gastos de alojamiento y alimentación (asimilado al grado 6°).
Se deja constancia que el siguiente monto están sujetos a rendición, en las siguientes cuentas:
 - \$ 130.000 (ciento treinta mil pesos) – concepto de combustible.
 - \$240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos) – concepto de pago inscripción seminario.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 21 Ítem 04 Asignación 003 Sub asignación 002 "Gastos por comisiones y Representaciones del Municipio".
114.03 "Anticipos a Rendir cuenta".
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DAVID TORRES ENCINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/DTE/KB/N/SVD/svd

DISTRIBUCIÓN:

- FINANZAS
- CONTROL
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO.